

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 172

16 de abril de 2014

IX Legislatura

SUMARIO

	Página
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY	
— PNL-39/2014 RGEF.4145. Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de España, en los órganos de coordinación entre ambas instituciones, para que se tomen las medidas necesarias para la real y efectiva devolución a los ciudadanos de los importes indebidamente cobrados en concepto de Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos y adopte cuantas medidas sean necesarias para que sea efectivo el derecho de los ciudadanos a la devolución por vía administrativa, y en el plazo más breve posible, de los importes indebidamente recaudados. Para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda.	22011-22012
2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN	
— PE-280/2014 RGEF.4054. Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha solicitado la Comunidad de Madrid, como organismo consorciado, la presentación de cuentas correspondientes al ejercicio 2011, de los Consorcios que figuran en el escrito, a la Cámara de Cuentas.	22013
— PE-281/2014 RGEF.4055. Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha solicitado la Comunidad de Madrid, como organismo consorciado, la presentación de cuentas correspondientes al ejercicio 2012, de los Consorcios que figuran en el escrito, a la Cámara de Cuentas.	22013

- **PE-282/2014 RGEF.4056.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha solicitado la Comunidad de Madrid, como organismo consorciado, la presentación de cuentas correspondientes al ejercicio 2013, de los Consorcios que figuran en el escrito, a la Cámara de Cuentas. 22013
- **PE-283/2014 RGEF.4075.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: derechos derivados de la condición de ex Presidenta de la Comunidad de Madrid que tiene Doña Esperanza Aguirre. 22013
- **PE-284/2014 RGEF.4076.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene a su disposición Doña Esperanza Aguirre, por su condición de expresidenta de la Comunidad de Madrid, un coche oficial. 22013
- **PE-285/2014 RGEF.4077.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: derechos que tienen los expresidentes de la Comunidad de Madrid. 22013
- **PE-286/2014 RGEF.4078.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: expresidentes de la Comunidad de Madrid que disfrutaban de los derechos que les corresponden por su condición de expresidentes. 22013
- **PE-287/2014 RGEF.4079.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si le parece razonable al Gobierno de la Comunidad de Madrid que los expresidentes de la Comunidad de Madrid tengan asignados derechos por esa condición. 22013
- **PE-288/2014 RGEF.4136.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la solicitud de múltiples expedientes de asistencia jurídica gratuita por un ciudadano madrileño es causa de denegación de este derecho constitucional. 22013
- **PE-289/2014 RGEF.4142.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que se deben acometer obras en el metro Línea 7B Barrio del Puerto-Hospital del Henares, según acuerdo de Gobierno de 27-03-14. ... 22014
- **PE-290/2014 RGEF.4143.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a solicitar la Comunidad de Madrid a la empresa que construyó el metro Línea 7B Barrio del Puerto-Hospital del Henares el importe de las obras previstas según acuerdo de Consejo de Gobierno de 27-03-14, por garantías de construcción. 22014
- **PE-291/2014 RGEF.4144.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: elementos del Proyecto constructivo del Metro Línea 7B en el tramo Barrio del Puerto-Hospital del Henares que no se contemplaron para tener que abordar ahora nuevas obras de impermeabilización del túnel, entre Barrio del Puerto-Hospital del Henares. 22014
- **PE-292/2014 RGEF.4148.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen conocimiento de la creación y puesta en marcha de un Instituto Oncológico en la Fundación Jiménez Díaz. 22014
- **PE-293/2014 RGEF.4149.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si han autorizado la creación y puesta en marcha de un Instituto Oncológico en la Fundación Jiménez Díaz. 22014

- **PE-294/2014 RGEP.4150.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo para la creación y puesta en marcha de un Instituto Oncológico en la Fundación Jiménez Díaz. 22014
- **PE-295/2014 RGEP.4151.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera puede afectar al personal sanitario la creación y puesta en marcha de un Instituto Oncológico en la Fundación Jiménez Díaz. 22014
- **PE-296/2014 RGEP.4152.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera puede afectar en los servicios prestados la creación y puesta en marcha de un Instituto Oncológico en la Fundación Jiménez Díaz. 22014

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-655/2013 RGEP.5745.** De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto la Consejería de Sanidad reunirse con la Junta de Personal del Hospital Carlos III para tratar su propuesta de reconversión de dicho centro. 22015
- **PE-7/2014 RGEP.318.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a editar y publicar el Consorcio Regional de Transportes de Madrid su informe anual de 2012. 22015
- **PE-8/2014 RGEP.319.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a publicar el Consorcio Regional de Transportes de Madrid su informe anual de 2012. 22015-22016
- **PE-13/2014 RGEP.383.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo previsto para llevar a cabo la reforma de 629 puntos en tendidos eléctricos en zonas de especial protección de aves en la zona del Alberche y el Coffío. 22016
- **PE-20/2014 RGEP.442.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta para cuándo está previsto el inicio de la primera fase de las obras de remodelación de la avenida de la Libertad en el Sector III de Getafe. 22016-22017
- **PE-21/2014 RGEP.443.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que contemplan exactamente las obras de acondicionamiento de la zona 1 de la avenida de la Libertad adjudicado a la Constructora San José S.A. por un importe de ejecución por contrata de 1.007.556,56 euros. 22017-22018
- **PE-85/2014 RGEP.1905.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón por la que la Consejería de Educación, Juventud y Deporte decidió poner fin a la anterior póliza de protección jurídica suscrita con la firma Europe Assistance. 22018-22020
- **PE-86/2014 RGEP.1906.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: servicios que ofrece la póliza de protección jurídica contratada por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte con la firma Legálitas al personal docente y no docente de los centros escolares. 22020-22022

- **PE-87/2014 RGEP.1907.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: condiciones para beneficiarse del servicio de asistencia letrada en juicio de la póliza de protección jurídica contratada por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte con la firma Legálitas. 22022-22024
- **PE-88/2014 RGEP.1908.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el servicio de asistencia letrada en juicio de la póliza de protección jurídica contratada por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte con la firma Legálitas es gratuito o en algún caso tiene el beneficiario que sufragarlo a su costa..... 22024-22026
- **PE-89/2014 RGEP.1909.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si en las condiciones de la póliza de protección jurídica contratada por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte con la firma Legálitas se reserva Legalitas la facultad de estudiar la viabilidad de cada caso si el beneficiario actúa como demandante/denunciante. 22026-22028
- **PE-90/2014 RGEP.1910.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué la Consejería de Educación, Juventud y Deporte no ha proporcionado una información completa y transparente sobre las condiciones de la póliza de protección jurídica contratada con la firma Legálitas a los beneficiarios, bien directamente o a través de sus organizaciones representativas..... 22029-22031
- **PE-91/2014 RGEP.1989.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que adopta el Gobierno Regional para prevenir posibles abusos sexuales a menores en los centros educativos de la Comunidad de Madrid. 22031
- **PE-92/2014 RGEP.1990.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ponen en conocimiento de la justicia de forma inmediata los casos de abusos sexuales en centros educativos denunciados por menores ante las instituciones de la Comunidad. 22031
- **PE-94/2014 RGEP.1992.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno Regional en relación al caso de presuntos abusos sexuales cometidos por un profesor del colegio Valdeluz si se constata que los responsables del centro encubrieron los abusos. 22031
- **PE-95/2014 RGEP.1993.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno Regional adoptar nuevas medidas para prevenir supuestos de abusos sexuales de menores en centros educativos. 22032
- **PE-96/2014 RGEP.1994.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de protección que va a prestar el Gobierno Regional a los menores que han sufrido abusos sexuales. 22032-22033
- **PE-97/2014 RGEP.1995.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a adoptar para que los responsables de los centros educativos, cuando tengan conocimiento de casos de abusos sexuales, procedan a denunciarlos inmediatamente. 22033

- **PE-98/2014 RGEF.2029.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el programa de actuación para la creación de plazas de residencia y de centro de día para personas mayores de la parcela situada en la calle Ignacio Luca de Tena núm. 10 (parcela EQ5) en el distrito de San Blas-Canillejas de la ciudad de Madrid. 22033-22034
- **PE-103/2014 RGEF.2081.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual del proyecto de integración del Hospital Carlos III en el Hospital La Paz. 22034
- **PE-104/2014 RGEF.2082.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha informado la Consejería de Sanidad a los profesionales sanitarios del Hospital Carlos III de los planes concretos de cara a la integración de sus servicios con los del Hospital La Paz..... 22034
- **PE-130/2014 RGEF.2327.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál va a ser el criterio del Consorcio Regional de Transportes para la liquidación con los concesionarios de los autobuses interurbanos en 2014: en función del número de pasajeros o del número de kilómetros recorridos..... 22034
- **PE-131/2014 RGEF.2328.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si en la liquidación del año 2014 del Consorcio Regional de Transportes con los concesionarios de los autobuses interurbanos va a aplicar el mismo criterio, ya sea número de pasajeros o número de kilómetros recorridos, a todos los concesionarios. 22035
- **PE-132/2014 RGEF.2329.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra a la fecha actual el expediente abierto por la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda a la empresa concesionaria de la carretera MP-203. 22035
- **PE-185/2014 RGEF.2794.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece las declaraciones del nuevo Gerente del Hospital Ramón y Cajal, D. Juan José Equiza, en las que declara "Yo soy un externalizador"..... 22035
- **PE-186/2014 RGEF.2795.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en que se van a traducir las declaraciones realizadas por el nuevo Gerente del Hospital Ramón y Cajal, D. Juan José Equiza. 22036
- **PE-187/2014 RGEF.2796.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos servicios más quieren externalizar según manifestó el nuevo Gerente del Hospital Ramón y Cajal, D. Juan José Equiza. 22036-22037
- **PE-189/2014 RGEF.2798.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: servicios que quieren externalizar según manifestó el nuevo Gerente del Hospital Ramón y Cajal, D. Juan José Equiza. 22037
- **PE-190/2014 RGEF.2799.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto aumentar el capítulo 2 del presupuesto del Hospital Ramón y Cajal tal y como manifestó el nuevo Gerente, D. Juan José Equiza. 22037-22038

- **PE-191/2014 RGEF.2800.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto modificar el presupuesto del Hospital Ramón y Cajal tal y como manifestó el nuevo gerente del Hospital Ramón y Cajal, D. Juan José Equiza. 22038
- **PE-192/2014 RGEF.2801.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto privatizar el servicio de esterilización del Hospital Ramón y Cajal. 22038-22039
- **PE-193/2014 RGEF.2802.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto privatizar el servicio de suministros del Hospital Ramón y Cajal. 22039
- **PE-194/2014 RGEF.2803.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto privatizar los archivos del Hospital Ramón y Cajal. 22039-22040

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-34/2014 RGEF.3820.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 10 de abril de 2014, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 34/2014 RGEF.3820, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a llevar a efecto las actuaciones que se relacionan en el escrito a fin de garantizar el futuro del IMIDRA. 22040
- **PNL-35/2014 RGEF.3841.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 10 de abril de 2014, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 35/2014 RGEF.3841, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid exige al Gobierno Regional a: potenciar un modelo de Radiotelevisión Pública Madrileña basado en criterios de pluralidad, objetividad, imparcialidad e interés público alejado de cualquier interés particular y/o partidista y que se dirija al Ente Público Radiotelevisión Madrid para solicitar la readmisión de los trabajadores despedidos tal y como faculta la sentencia de improcedencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y ratificada por el Tribunal Supremo. 22040

3.5 MOCIONES

- **M-2/2014 RGEF.4088.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 10 de abril de 2014, por el que se rechaza la Moción 2/2014 RGEF.4088, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 18/2014 RGEF.3352, relativa a política general del Consejo de Gobierno en materia de empleo para los jóvenes. 22040

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARECENCIAS

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-652/2014 RGEF.4046.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Universidades e Investigación ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: actuaciones desarrolladas en la Comunidad de Madrid para la adaptación de las pruebas de acceso a la universidad a personas con dislexia. (Por vía art. 210 RAM). 22041
- **C-653/2014 RGEF.4064.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Empleo ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, con el siguiente objeto: informar acerca de cómo se están completando las rentas a percibir por los participantes en trabajos temporales de colaboración social regulados en la Orden 2445/2013. (Por vía art. 210 RAM). 22041
- **C-656/2014 RGEF.4111.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Empleo, Turismo y Cultura ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, con el siguiente objeto: criterios de valoración de las comisiones de valoración en las adjudicaciones de las subvenciones para la formación continua. (Por vía art. 209 RAM). 22042
- **C-657/2014 RGEF.4112.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Empleo ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, con el siguiente objeto: criterios de valoración de las comisiones de valoración en las adjudicaciones de las subvenciones para la formación continua. (Por vía art. 210 RAM). 22042
- **C-658/2014 RGEF.4113.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Formación ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, con el siguiente objeto: criterios de valoración de las comisiones de valoración en las adjudicaciones de las subvenciones para la formación continua. (Por vía art. 210 RAM). 22042
- **C-663/2014 RGEF.4156.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contratos de obras para la reforma del Centro de Especialidades Pontones. (Por vía art. 209 RAM). 22043
- **C-664/2014 RGEF.4159.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Higueros Ortega, Secretario General de la Sección Sindical del Cuerpo de Agentes Forestales de la Unión General de Trabajadores (UGT), ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: estado actual del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 22043

- **C-665/2014 RGEF.4169.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas llevar a cabo la Consejería de Sanidad tras analizar los datos del Observatorio de Resultados del Servicio Madrileño de Salud en lo referente al funcionamiento de sus hospitales. (Por vía art. 209 RAM). 22043-22044
- **C-666/2014 RGEF.4170.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas llevar a cabo la Consejería de Sanidad tras analizar los datos del Observatorio de Resultados del Servicio Madrileño de Salud en lo referente al funcionamiento de sus centros de salud. (Por vía art. 209 RAM). 22044
- **C-667/2014 RGEF.4182.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deporte ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: supuestas irregularidades detectadas en la tramitación de algunos contratos menores correspondientes a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. (Por vía art. 209 RAM). 22044
- **C-668/2014 RGEF.4183.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deporte ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: supuestas irregularidades detectadas en la tramitación de algunos contratos menores correspondientes a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. (Por vía art. 209 RAM). 22044-22045
- **C-669/2014 RGEF.4196.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Ejecutivo de UNICEF Comité Español, o persona en quien delegue, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: estudio sobre la situación de los niños y las niñas con discapacidad en España. (Por vía art. 211 RAM). 22045
- **C-670/2014 RGEF.4197.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio Campoy Cervera, Profesor titular en el Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, o persona en quien delegue, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: estudio sobre la situación de los niños y las niñas con discapacidad en España. (Por vía art. 211 RAM). 22045

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-409/2014 RGEF.4102.** Del Diputado Sr. González Jabonero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la adjudicación por parte de la Consejería de Educación de un contrato para el diseño de dípticos para la Feria Aula 2013 a la empresa Suministros Integrales Distripaper. 22046

- **PCOP-410/2014 RGE.4108.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué, si los funcionarios de la Consejería detectaron en el año 2012 las "supuestas irregularidades" de las subvenciones de 2010, no se tomaron medidas legales e incluso se pagó a las asociaciones el 50% que quedaba por abonar de las subvenciones de 2011..... 22046
- **PCOP-411/2014 RGE.4160.** Del Diputado Sr. Ruiz López, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno la caída de la producción industrial durante el mes de febrero de 2014 en nuestra Comunidad..... 22046-22047
- **PCOP-412/2014 RGE.4165.** Del Diputado Sr. Ruiz López, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno Regional tomar alguna medida para evitar la pobreza energética en nuestra Comunidad..... 22047
- **PCOP-413/2014 RGE.4168.** Del Diputado Sr. Gordo Pradel, del GPIU-LV, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional la intención de establecer un paquete de medidas con dotación presupuestaria en la lucha contra la exclusión social y la pobreza en su ámbito competencial..... 22047
- **PCOP-415/2014 RGE.4179.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ante las supuestas irregularidades detectadas en la tramitación de algunos contratos menores correspondientes a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial..... 22047-22048

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-533/2014 RGE.4048.** De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene prevista la reapertura del vestíbulo de la estación de Metro de Valdebernardo "Las Pinillas"..... 22048
- **PCOC-534/2014 RGE.4051.** Del Diputado Sr. Ruiz López, del GPIU, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: situación en que se van a quedar los municipios de Parla, Paracuellos y Arroyomolinos tras retirarles las ayudas de la BESCAM, vehículos y equipos para la seguridad de sus ciudadanos y ciudadanas. 22048-22049
- **PCOC-535/2014 RGE.4103.** Del Diputado Sr. de Santiago Prieto, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para la mejora de las infraestructuras ferroviarias en el Corredor del Este..... 22049
- **PCOC-536/2014 RGE.4104.** Del Diputado Sr. Moreno Torres, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para la construcción del tercer carril de la M-503..... 22049
- **PCOC-537/2014 RGE.4105.** De la Diputada Sra. Tormo Mairena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno de las obras de mejora en la carretera M-103. 22049-22050

- **PCOC-538/2014 RGE.4106.** Del Diputado Sr. González Jiménez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: valoración que hace del funcionamiento del Centro Integral de Gestión del Transporte Público de Madrid (CITRAM)..... 22050
- **PCOC-539/2014 RGE.4109.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, con el siguiente objeto: se pregunta por qué, si los funcionarios de la Consejería detectaron en el año 2012 las "supuestas irregularidades" de las subvenciones de 2010, no se tomaron medidas legales e incluso se pagó a las asociaciones el 50% que quedaba por abonar de las subvenciones de 2011. 22050
- **PCOC-540/2014 RGE.4135.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el proceso de realización de las pruebas para la renovación del certificado del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas..... 22050-22051
- **PCOC-541/2014 RGE.4141.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno en relación a la subrogación de la Fundación Ángela Navarro en la cesión gratuita de uso del local sito en la calle Los Mesejo, número 9 (plantas baja y primera), según BOCAM de 26-11-13. 22051
- **PCOC-542/2014 RGE.4153.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno Regional después de conocer el fraccionamiento presuntamente ilegal del contrato de obras para la reforma del Centro de Especialidades de Pontones. 22051
- **PCOC-545/2014 RGE.4161.** Del Diputado Sr. Ruiz López, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno la caída de la producción industrial durante el mes de febrero de 2014 en nuestra Comunidad..... 22051-22052
- **PCOC-547/2014 RGE.4180.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ante las supuestas irregularidades detectadas en la tramitación de algunos contratos menores correspondientes a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. 22052
- **PCOC-548/2014 RGE.4181.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ante las supuestas irregularidades detectadas en la tramitación de algunos contratos menores correspondientes a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. 22052

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-1581/2014 RGEF.4052.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de altas registradas en la Seguridad Social en el Régimen de los Empleados de Hogar integrado en el Régimen General en la Comunidad de Madrid durante los años 2011 y 2012. Desglose de mujeres españolas y mujeres de otras nacionalidades. Desglose de personas con jornada completa y jornada parcial. (Por vía del art. 18.5 RAM)..... 22053
- **PI-1583/2014 RGEF.4137.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación correspondiente a los controles de calidad de los materiales utilizados en la construcción de Metrosur. 22053
- **PI-1584/2014 RGEF.4138.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las instrucciones entregadas a las constructoras de Metrosur en relación a los materiales utilizados en su construcción. .. 22053
- **PI-1585/2014 RGEF.4139.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3-04-14 por el que se aprueba un gasto plurianual de 13.668.030,35 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de "Mantenimiento y gestión del Centro de Atención Personalizada (CAP) del Servicio Madrileño de Salud", suscrito con la U.T.E. INDRA SISTEMAS, S.A. - INDRA BMB, S.L., para los ejercicios 2014 a 2016..... 22053
- **PI-1586/2014 RGEF.4140.** Del Diputado Sr. Quintana Viar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los convenios firmados entre el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Morzarzal en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014..... 22053
- **PI-1587/2014 RGEF.4171.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación remitida por la Comunidad de Madrid a la Comisión Europea para la justificación de las subvenciones de formación continua del año 2006 financiadas por el Fondo Social Europeo. 22053
- **PI-1588/2014 RGEF.4172.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación remitida por la Comunidad de Madrid a la Comisión Europea para la justificación de las subvenciones de formación continua del año 2007 financiadas por el Fondo Social Europeo. 22054
- **PI-1589/2014 RGEF.4173.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación remitida por la Comunidad de Madrid a la Comisión Europea para la justificación de las subvenciones de formación continua del año 2008 financiadas por el Fondo Social Europeo. 22054
- **PI-1590/2014 RGEF.4174.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación remitida por la Comunidad de Madrid a la Comisión Europea para la justificación de las subvenciones de formación continua del año 2009 financiadas por el Fondo Social Europeo. 22054

- **PI-1591/2014 RGE.4175.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación remitida por la Comunidad de Madrid a la Comisión Europea para la justificación de las subvenciones de formación continua del año 2010 financiadas por el Fondo Social Europeo. 22054
- **PI-1592/2014 RGE.4176.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación remitida por la Comunidad de Madrid a la Comisión Europea para la justificación de las subvenciones de formación continua del año 2011 financiadas por el Fondo Social Europeo. 22054
- **PI-1593/2014 RGE.4184.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente correspondiente a los contratos menores para el diseño de los dípticos de la Feria Aula 2013 tramitado por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial..... 22054
- **PI-1594/2014 RGE.4185.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes correspondientes a los contratos firmados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte con la empresa Suministros Integrales Distripaper en el año 2010..... 22054
- **PI-1595/2014 RGE.4186.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes correspondientes a los contratos firmados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte con la empresa Suministros Integrales Distripaper en el año 2011..... 22054
- **PI-1596/2014 RGE.4187.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes correspondientes a los contratos firmados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte con la empresa Suministros Integrales Distripaper en el año 2012..... 22055
- **PI-1597/2014 RGE.4188.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes correspondientes a los contratos firmados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte con la empresa Suministros Integrales Distripaper en el año 2013..... 22055
- **PI-1598/2014 RGE.4189.** De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las Mesas de Contratación del expediente de contratación 03-AT-00082.7/2011, para la prestación del servicio de seguridad en las dependencias e instalaciones del Complejo de Presidencia y los edificios adscritos a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, adjudicado a EME, compañía de Seguridad e Ingeniería y Mantenimiento, S.L. 22055
- **PI-1599/2014 RGE.4190.** De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las Mesas de Contratación del expediente de contratación 03-AT-00073.6/2011, del contrato para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad de las distintas sedes dependientes de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, con la empresa CIS, S.A..... 22055

- **PI-1600/2014 RGE.4191.** De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato del expediente de contratación 03-AT-00082.7/2011, para la prestación del servicio de seguridad en las dependencias e instalaciones del Complejo de Presidencia y los edificios adscritos a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, adjudicado a EME, Compañía de Seguridad e Ingeniería y Mantenimiento, S.L..... 22055
- **PI-1601/2014 RGE.4192.** De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las Mesas de Contratación del expediente de contratación 03-AT-73.0/2013 del contrato para la prestación del servicio de limpieza del Complejo de Presidencia y de los edificios adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno..... 22055
- **PI-1602/2014 RGE.4193.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3-04-14, por el que se aprueba la dotación de medios personales de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid para el año 2014. 22055

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar la Proposición No de Ley que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PNL-39/2014 RGEP.4145 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de España, en los órganos de coordinación entre ambas instituciones, para que se tomen las medidas necesarias para la real y efectiva devolución a los ciudadanos de los importes indebidamente cobrados en concepto de Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos y adopte cuantas medidas sean necesarias para que sea efectivo el derecho de los ciudadanos a la devolución por vía administrativa, y en el plazo más breve posible, de los importes indebidamente recaudados. Para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, conocido popularmente como "céntimo sanitario", es un impuesto que recae sobre el consumidor y que se aplica a los hidrocarburos, esto es, gasolinas, gasóleo, fuelóleo y queroseno no utilizado como combustible de calefacción. El origen de esta medida se remonta a 2001, en las leyes de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado y de Medidas Fiscales y Administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común. Se diseñó un nuevo modelo de gestión que introducía un tributo sobre ventas minoristas de hidrocarburos, cedido a las Comunidades Autónomas y quedando afectada la recaudación de su tramo estatal a la cobertura de los gastos en materia de sanidad, mientras que el tramo autonómico, de carácter voluntario, resulta afectado a actuaciones sanitarias o medioambientales.

Tal tramo autonómico fue aplicado seguidamente en la mayoría de Comunidades Autónomas. El "céntimo sanitario", así, fue introducido en Madrid desde el 1 de agosto de 2002, mediante la Ley 7/2002, de 25 de julio, por la que se regula el tipo de gravamen autonómico del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos en la Comunidad de Madrid.

El pasado 27 de febrero, sin embargo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea sentenció que el impuesto no se ajusta al derecho comunitario, abriendo la puerta para que los contribuyentes reclamen al Estado las cantidades abonadas. Entre los elementos más destacados de la sentencia del TJUE se encuentra la afirmación de que "el Gobierno español y la Generalitat de Catalunya no obraron de buena fe al mantener este impuesto en vigor durante más de diez años". Una conducta reprobable, al ser las instituciones las primeras obligadas a cumplir con la Ley. Ahora, reconocida la lesión en los

derechos de los particulares, consecuencia de la mala praxis de los poderes públicos, es preciso articular mecanismos ágiles y sencillos con los que proceder a su indemnización.

El Gobierno ha elaborado un modelo normalizado de solicitud de devolución de uso voluntario diseñado expresamente para estas reclamaciones, cuyas solicitudes serán objeto de una tramitación en la que se analizará cada caso de manera individualizada por la Agencia Tributaria, y en el que la presentación de solicitudes indebidas o la utilización de datos incorrectos, inexactos o falsos serán susceptibles de sanción según especificó el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en sesión plenaria del Congreso de los Diputados el pasado 19 de marzo. Un proceso que, en comparación con la aplicación de otras sentencias, como la relativa a la revocación de la Doctrina Parot, no se aplicará de manera casi automática y puede dilatarse en el tiempo.

La aplicación de esta normativa nacional, que ha tenido un importante impacto en todo el territorio, vulnera la legislación comunitaria. Ello implica no sólo la aplicación ilegítima de un impuesto sobre carburantes, sino también el derecho de todos los ciudadanos a solicitar y obtener la devolución de las cantidades recaudadas por este concepto. Es por ello que entendemos que todas las Administraciones Públicas, servidoras con objetividad de los intereses generales con arreglo a principios como la eficacia y la coordinación, deben colaborar y articular cuantos mecanismos estén a su disposición para que la devolución de las cuantías indebidamente abonadas por los ciudadanos sea tramitada, a través de procedimientos diligentes y ágiles, de la forma que sea menos gravosa para los particulares afectados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de España, en los órganos de coordinación entre ambas instituciones, para que se tomen las medidas necesarias para la real y efectiva devolución a los ciudadanos de los importes indebidamente cobrados en concepto de Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, y adopte cuantas medidas sean necesarias para que sea efectivo el derecho de los ciudadanos a la devolución por vía administrativa, y en el plazo más breve posible, de los importes indebidamente recaudados.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PE-280/2014 RGEF.4054 ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha solicitado la Comunidad de Madrid, como organismo consorciado, la presentación de cuentas correspondientes al ejercicio 2011, de los Consorcios que figuran en el escrito, a la Cámara de Cuentas.

———— PE-281/2014 RGEF.4055 ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha solicitado la Comunidad de Madrid, como organismo consorciado, la presentación de cuentas correspondientes al ejercicio 2012, de los Consorcios que figuran en el escrito, a la Cámara de Cuentas.

———— PE-282/2014 RGEF.4056 ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha solicitado la Comunidad de Madrid, como organismo consorciado, la presentación de cuentas correspondientes al ejercicio 2013, de los Consorcios que figuran en el escrito, a la Cámara de Cuentas.

———— PE-283/2014 RGEF.4075 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: derechos derivados de la condición de ex Presidenta de la Comunidad de Madrid que tiene Doña Esperanza Aguirre.

———— PE-284/2014 RGEF.4076 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene a su disposición Doña Esperanza Aguirre, por su condición de expresidenta de la Comunidad de Madrid, un coche oficial.

———— PE-285/2014 RGEF.4077 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: derechos que tienen los expresidentes de la Comunidad de Madrid.

———— PE-286/2014 RGEF.4078 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: expresidentes de la Comunidad de Madrid que disfrutaban de los derechos que les corresponden por su condición de expresidentes.

———— PE-287/2014 RGEF.4079 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si le parece razonable al Gobierno de la Comunidad de Madrid que los expresidentes de la Comunidad de Madrid tengan asignados derechos por esa condición.

———— PE-288/2014 RGEF.4136 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la solicitud de múltiples expedientes de asistencia jurídica gratuita por un ciudadano madrileño es causa de denegación de este derecho constitucional.

———— PE-289/2014 RGEP.4142 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que se deben acometer obras en el metro Línea 7B Barrio del Puerto-Hospital del Henares, según acuerdo de Gobierno de 27-03-14.

———— PE-290/2014 RGEP.4143 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a solicitar la Comunidad de Madrid a la empresa que construyó el metro Línea 7B Barrio del Puerto-Hospital del Henares el importe de las obras previstas según acuerdo de Consejo de Gobierno de 27-03-14, por garantías de construcción.

———— PE-291/2014 RGEP.4144 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: elementos del Proyecto constructivo del Metro Línea 7B en el tramo Barrio del Puerto-Hospital del Henares que no se contemplaron para tener que abordar ahora nuevas obras de impermeabilización del túnel, entre Barrio del Puerto-Hospital del Henares.

———— PE-292/2014 RGEP.4148 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen conocimiento de la creación y puesta en marcha de un Instituto Oncológico en la Fundación Jiménez Díaz.

———— PE-293/2014 RGEP.4149 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si han autorizado la creación y puesta en marcha de un Instituto Oncológico en la Fundación Jiménez Díaz.

———— PE-294/2014 RGEP.4150 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo para la creación y puesta en marcha de un Instituto Oncológico en la Fundación Jiménez Díaz.

———— PE-295/2014 RGEP.4151 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera puede afectar al personal sanitario la creación y puesta en marcha de un Instituto Oncológico en la Fundación Jiménez Díaz.

———— PE-296/2014 RGEP.4152 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera puede afectar en los servicios prestados la creación y puesta en marcha de un Instituto Oncológico en la Fundación Jiménez Díaz.

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PE-655/2013 RGEF.5745 ————

De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto la Consejería de Sanidad reunirse con la Junta de Personal del Hospital Carlos III para tratar su propuesta de reconversión de dicho centro.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la cuestión planteada ha sido respondida por el Director General de Atención Especializada con motivo de la sustanciación de las Comparecencias C-886/2012 y C-365/2013 en la Comisión de Sanidad del pasado día 19 de marzo, tal como figura en el Diario de Sesiones correspondiente a esa fecha.

———— PE-7/2014 RGEF.318 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a editar y publicar el Consorcio Regional de Transportes de Madrid su informe anual de 2012.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se comunica que el informe solicitado se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Actuaciones_FA&cid=1142562610838&idConsejeria=1109266187248&idListConsj=1109265444710&language=es&pagenome=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109265843983.

———— PE-8/2014 RGEF.319 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a publicar el Consorcio Regional de Transportes de Madrid su informe anual de 2012.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se comunica que el informe solicitado se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Actuaciones_FA&cid=1142562610838&idConsejeria=1109266187248&idListConsj=1109265444710&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109265843983.

———— PE-13/2014 RGEP.383 ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo previsto para llevar a cabo la reforma de 629 puntos en tendidos eléctricos en zonas de especial protección de aves en la zona del Alberche y el Cofío.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la modificación del número de puntos indicado está planificada en el conjunto de la Comunidad de Madrid, no estrictamente en el espacio ZEPA-ZEC que en ella se cita, por lo que no es posible en estos momentos facilitar el dato solicitado, dentro de la Red Natura 2000.

———— PE-20/2014 RGEP.442 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta para cuándo está previsto el inicio de la primera fase de las obras de remodelación de la avenida de la Libertad en el Sector III de Getafe.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la cronología de tramitación del Proyecto "Acondicionamiento de la Zona 1 (1ª Fase) de la Avenida de la Libertad en el Sector III de Getafe", incluido dentro de la ejecución del PRISMA 2008-2011, es la siguiente:

- El 7 de agosto de 2013 se publicó en el BOCM la licitación de la mencionada obra por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 1.649.028,78 € (IVA no incluido).
- El 8 de noviembre de 2013 fueron adjudicadas estas obras a la Constructora San José por 1.007.556,56 € de precio de ejecución por contrata.
- El 25 de noviembre de 2013 se produjo el otorgamiento del Contrato con la mencionada empresa.
- El 6 de febrero de 2014 dieron comienzo las obras, con un plazo de ejecución de 6 meses.

Dicho Proyecto, comprende el tramo desde la esquina con la calle Tablas de Daimiel, hasta el acceso a la A-42 junto a la calle Campo de Montiel, siendo su objeto principal la reestructuración de la mencionada zona 1, donde se incluye el acondicionamiento de la calzada y aparcamientos, así como la mejora de accesos y la corrección de todas las deficiencias que existan.

Las actuaciones contempladas son las siguientes:

- Levantamiento y reposición de diversas zonas, como las aceras, alumbrado público y mobiliario urbano en mal estado.

- Pavimentación de una calzada de doble sentido de circulación de 7 metros de ancho, con aparcamiento en línea en uno de los lados y aceras en ambos lados de la calle.
- Incorporación de un carril bici bidireccional.
- Renovación de la red de saneamiento, actualmente saturada en su mayor parte.
- Creación de una red secundaria de colectores en la zona donde se encuentra el colector marco.
- Reubicación de los puntos de luz existentes del alumbrado público para adaptarlos a la nueva sección de la calle.
- Renovación de la red de riego y el ajardinamiento, así como la sustitución de la señalización vertical y horizontal.

— PE-21/2014 RGEF.443 —

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que contemplan exactamente las obras de acondicionamiento de la zona 1 de la avenida de la Libertad adjudicado a la Constructora San José S.A. por un importe de ejecución por contrata de 1.007.556,56 euros.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la cronología de tramitación del Proyecto "Acondicionamiento de la Zona 1 (1ª Fase) de la Avenida de la Libertad en el Sector III de Getafe", incluido dentro de la ejecución del PRISMA 2008-2011, es la siguiente:

- El 7 de agosto de 2013 se publicó en el BOCM la licitación de la mencionada obra por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 1.649.028,78 € (IVA no incluido).
- El 8 de noviembre de 2013 fueron adjudicadas estas obras a la Constructora San José por 1.007.556,56 € de precio de ejecución por contrata.
- El 25 de noviembre de 2013 se produjo el otorgamiento del Contrato con la mencionada empresa.
- El 6 de febrero de 2014 dieron comienzo las obras, con un plazo de ejecución de 6 meses.

Dicho Proyecto, comprende el tramo desde la esquina con la calle Tablas de Daimiel, hasta el acceso a la A-42 junto a la calle Campo de Montiel, siendo su objeto principal la reestructuración de la mencionada zona 1, donde se incluye el acondicionamiento de la calzada y aparcamientos, así como la mejora de accesos y la corrección de todas las deficiencias que existan.

Las actuaciones contempladas son las siguientes:

- Levantamiento y reposición de diversas zonas, como las aceras, alumbrado público y mobiliario urbano en mal estado.

- Pavimentación de una calzada de doble sentido de circulación de 7 metros de ancho, con aparcamiento en línea en uno de los lados y aceras en ambos lados de la calle.
- Incorporación de un carril bici bidireccional.
- Renovación de la red de saneamiento, actualmente saturada en su mayor parte.
- Creación de una red secundaria de colectores en la zona donde se encuentra el colector marco.
- Reubicación de los puntos de luz existentes del alumbrado público para adaptarlos a la nueva sección de la calle.
- Renovación de la red de riego y el ajardinamiento, así como la sustitución de la señalización vertical y horizontal.

— PE-85/2014 RGE.1905 —

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón por la que la Consejería de Educación, Juventud y Deporte decidió poner fin a la anterior póliza de protección jurídica suscrita con la firma Europe Assistance.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

1.- La causa que motivó que la Consejería pusiera fin a la póliza suscrita con Europe Assistance fue la finalización, con fecha 31 de agosto de 2011, de la vigencia del contrato suscrito con dicha firma, lo que hizo necesario proceder a publicar una nueva licitación que garantizara la cobertura del servicio de referencia a partir de esa fecha.

2.- El programa de riesgos que asume la nueva compañía, de conformidad con la Sección 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en relación con las mejoras introducidas por la póliza de seguro de defensa jurídica, y reflejadas en la cláusula segunda del correspondiente Contrato privado de fecha 31 de agosto de 2011, es el siguiente:

- Garantía de los costes en que pueda incurrir el asegurado por reclamaciones contra terceros responsables, conocidos o identificables, tanto por vía judicial como extrajudicial, por los daños corporales y materiales a objetos, prendas y/o vehículos que sean propiedad del asegurado (por hechos ajenos a la circulación), y por los perjuicios derivados de dichos daños que se le causen, por imprudencia o dolosamente, en el ejercicio de su actividad laboral o funcionarial como personal por cuenta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, así como a consecuencia de los daños y perjuicios derivados de acciones constitutivas de amenaza, coacción, injuria, calumnia y otros ilícitos penales.
- Garantía de los gastos de defensa de la responsabilidad penal del asegurado en los procesos que se sigan por imprudencia, impericia o negligencia, por hechos derivados del ejercicio de su actividad laboral o funcionarial como personal por cuenta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, así como la constitución de fianzas criminales en los supuestos que así lo decreta la autoridad judicial. Así mismo el asegurador prestará los servicios de asistencia

judicial y asumirá los gastos de defensa penal durante la instrucción, juicio oral y, en su caso, recursos frente a acciones penales que se sigan en su contra por presuntos delitos o faltas dolosas cometidos en el ejercicio de su actividad profesional. Si fuera necesario, la aseguradora concederá un anticipo equivalente al importe de la fianza penal exigida con un máximo de 9.000,00 €. Cuando la sentencia sea absolutoria o se sobresea el procedimiento los gastos de defensa serán siempre a cargo del asegurador, hasta la suma pactada en el contrato. Cuando la sentencia declare que los hechos enjuiciados son constitutivos de infracción dolosa los gastos de defensa y las costas judiciales serán a cargo del Asegurado.

- Asistencia jurídica telefónica, mediante un equipo de abogados, para informar al asegurado sobre el alcance de sus derechos y la mejor forma de defenderlos, tanto en el ámbito de su actividad laboral o funcional como personal por cuenta de la Comunidad de Madrid, como en su vida particular.

- Asistencia letrada en caso de que el asegurado sea parte en un Juicio Verbal o en cualquier otro tipo de procedimiento en el que no sea necesario acudir defendido por abogado.

- Ayuda legal 24 horas en situaciones de urgencia derivadas del objeto de la referida póliza. Este servicio se prestará de forma telefónica.

- Asistencia al asegurado en caso de privación de libertad por un motivo amparado por la póliza, mientras permanezca en dependencias policiales, hasta que sea trasladado al juez competente, incluso en la toma de declaraciones ante la autoridad judicial competente en las diligencias previas.

- Asistencia letrada en juicios rápidos en los supuestos de conformidad. En caso de no producirse conformidad se aplicarán las condiciones establecidas para el resto de procedimientos.

- Garantía de los costes de localización de responsables de cualquier daño sufrido por el asegurado hasta un importe máximo de 3.620,00 Euros. Bajo esta garantía solo se abonarán los honorarios de profesionales que hayan sido contratados por el asegurador y con las habilitaciones necesarias para el ejercicio de la actividad.

- Garantía de los costes generados por informes periciales necesarios para la defensa de los intereses del asegurado hasta la suma de 8.560,00 €.

- Asistencia jurídica en el extranjero quedando asegurados los honorarios de abogado y procurador; y adelanto del importe de la fianza penal exigida en el país extranjero, en caso de que el asegurado sea encarcelado o procesado, hasta los 7.110,00 euros.

3.- Para beneficiarse del servicio de asistencia letrada en juicio amparada en la referida póliza, se requiere contar con la condición de asegurado, entendiéndose por tal cada una de las personas que componen el personal docente no universitario y el personal de administración y servicios adscritos a los centros docentes públicos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en el ámbito de su actividad laboral o funcional por cuenta de dicha Consejería y que se encuentren en situación de activo, tal y como se establece en la sección 3.1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el artículo 1.3 de la Póliza de seguro de defensa jurídica.

4.- De acuerdo con la cláusula segunda del Contrato privado de servicios de fecha 31 de agosto de 2011, en relación al artículo 5 de la Póliza de defensa jurídica, en el caso de que la dirección jurídica del siniestro, sea asumida por LEGALITAS Seguros, ésta correrá con la totalidad de los gastos habidos en la tramitación del mismo.

5.- La cláusula 11 de la Póliza de referencia establece que, en el caso de que se estime que no existen posibilidades razonables de éxito o estime improcedente la iniciación de un procedimiento judicial o la interposición de un recurso, lo comunicará al asegurado, quedando este en libertad de interponerlo pero por su exclusiva cuenta, corriendo con los gastos que ello suponga.

6.- La Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha proporcionado la adecuada información, completa y transparente, mediante la publicación de la correspondiente licitación de la contratación de los "Servicios de mediación para la contratación y cobertura de una póliza de seguro de defensa jurídica para el personal docente y de administración y servicios adscritos a los centros educativos no universitarios de la Consejería de Educación", en el Diario Oficial de la Unión Europea de 1 de junio de 2011, en el Boletín Oficial del Estado de 6 de junio de 2011, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el correspondiente Perfil del contratante el 7 de junio de 2011.

Igualmente la adjudicación y formalización del mencionado contrato fueron objeto de publicación en los mencionados medios, con fecha 4 de octubre de 2011, 14 de octubre de 2011 y 23 de septiembre respectivamente.

———— **PE-86/2014 RGEF.1906** ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: servicios que ofrece la póliza de protección jurídica contratada por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte con la firma Legálitas al personal docente y no docente de los centros escolares.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

1.- La causa que motivó que la Consejería pusiera fin a la póliza suscrita con Europe Assistance fue la finalización, con fecha 31 de agosto de 2011, de la vigencia del contrato suscrito con dicha firma, lo que hizo necesario proceder a publicar una nueva licitación que garantizara la cobertura del servicio de referencia a partir de esa fecha.

2.- El programa de riesgos que asume la nueva compañía, de conformidad con la Sección 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en relación con las mejoras introducidas por la póliza de seguro de defensa jurídica, y reflejadas en la cláusula segunda del correspondiente Contrato privado de fecha 31 de agosto de 2011, es el siguiente:

- Garantía de los costes en que pueda incurrir el asegurado por reclamaciones contra terceros responsables, conocidos o identificables, tanto por vía judicial como extrajudicial, por los daños corporales y materiales a objetos, prendas y/o vehículos que sean propiedad del asegurado (por hechos ajenos a la circulación), y por los perjuicios derivados de dichos daños que se le causen, por imprudencia o dolosamente, en el ejercicio de su actividad laboral o funcionarial como personal por cuenta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, así

como a consecuencia de los daños y perjuicios derivados de acciones constitutivas de amenaza, coacción, injuria, calumnia y otros ilícitos penales.

- Garantía de los gastos de defensa de la responsabilidad penal del asegurado en los procesos que se sigan por imprudencia, impericia o negligencia, por hechos derivados del ejercicio de su actividad laboral o funcional como personal por cuenta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, así como la constitución de fianzas criminales en los supuestos que así lo decrete la autoridad judicial. Así mismo el asegurador prestará los servicios de asistencia judicial y asumirá los gastos de defensa penal durante la instrucción, juicio oral y, en su caso, recursos frente a acciones penales que se sigan en su contra por presuntos delitos o faltas dolosas cometidos en el ejercicio de su actividad profesional. Si fuera necesario, la aseguradora concederá un anticipo equivalente al importe de la fianza penal exigida con un máximo de 9.000,00 €. Cuando la sentencia sea absolutoria o se sobresea el procedimiento los gastos de defensa serán siempre a cargo del asegurador, hasta la suma pactada en el contrato. Cuando la sentencia declare que los hechos enjuiciados son constitutivos de infracción dolosa los gastos de defensa y las costas judiciales serán a cargo del Asegurado.

- Asistencia jurídica telefónica, mediante un equipo de abogados, para informar al asegurado sobre el alcance de sus derechos y la mejor forma de defenderlos, tanto en el ámbito de su actividad laboral o funcional como personal por cuenta de la Comunidad de Madrid, como en su vida particular.

- Asistencia letrada en caso de que el asegurado sea parte en un Juicio Verbal o en cualquier otro tipo de procedimiento en el que no sea necesario acudir defendido por abogado.

- Ayuda legal 24 horas en situaciones de urgencia derivadas del objeto de la referida póliza. Este servicio se prestará de forma telefónica.

- Asistencia al asegurado en caso de privación de libertad por un motivo amparado por la póliza, mientras permanezca en dependencias policiales, hasta que sea trasladado al juez competente, incluso en la toma de declaraciones ante la autoridad judicial competente en las diligencias previas.

- Asistencia letrada en juicios rápidos en los supuestos de conformidad. En caso de no producirse conformidad se aplicarán las condiciones establecidas para el resto de procedimientos.

- Garantía de los costes de localización de responsables de cualquier daño sufrido por el asegurado hasta un importe máximo de 3.620,00 Euros. Bajo esta garantía solo se abonarán los honorarios de profesionales que hayan sido contratados por el asegurador y con las habilitaciones necesarias para el ejercicio de la actividad.

- Garantía de los costes generados por informes periciales necesarios para la defensa de los intereses del asegurado hasta la suma de 8.560,00 €.

- Asistencia jurídica en el extranjero quedando asegurados los honorarios de abogado y procurador; y adelanto del importe de la fianza penal exigida en el país extranjero, en caso de que el asegurado sea encarcelado o procesado, hasta los 7.110,00 euros.

3.- Para beneficiarse del servicio de asistencia letrada en juicio amparada en la referida póliza, se requiere contar con la condición de asegurado, entendiéndose por tal cada una de las personas que componen el personal docente no universitario y el personal de administración y servicios adscritos a los centros docentes públicos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en el ámbito de su actividad laboral o funcional por cuenta de dicha Consejería y que se encuentren en situación de activo, tal y como se establece en la sección 3.1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el artículo 1.3 de la Póliza de seguro de defensa jurídica.

4.- De acuerdo con la cláusula segunda del Contrato privado de servicios de fecha 31 de agosto de 2011, en relación al artículo 5 de la Póliza de defensa jurídica, en el caso de que la dirección jurídica del siniestro, sea asumida por LEGALITAS Seguros, ésta correrá con la totalidad de los gastos habidos en la tramitación del mismo.

5.- La cláusula 11 de la Póliza de referencia establece que, en el caso de que se estime que no existen posibilidades razonables de éxito o estime improcedente la iniciación de un procedimiento judicial o la interposición de un recurso, lo comunicará al asegurado, quedando este en libertad de interponerlo pero por su exclusiva cuenta, corriendo con los gastos que ello suponga.

6.- La Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha proporcionado la adecuada información, completa y transparente, mediante la publicación de la correspondiente licitación de la contratación de los "Servicios de mediación para la contratación y cobertura de una póliza de seguro de defensa jurídica para el personal docente y de administración y servicios adscritos a los centros educativos no universitarios de la Consejería de Educación", en el Diario Oficial de la Unión Europea de 1 de junio de 2011, en el Boletín Oficial del Estado de 6 de junio de 2011, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el correspondiente Perfil del contratante el 7 de junio de 2011.

Igualmente la adjudicación y formalización del mencionado contrato fueron objeto de publicación en los mencionados medios, con fecha 4 de octubre de 2011, 14 de octubre de 2011 y 23 de septiembre respectivamente.

———— PE-87/2014 RGEPI.1907 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: condiciones para beneficiarse del servicio de asistencia letrada en juicio de la póliza de protección jurídica contratada por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte con la firma Legálitas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

1.- La causa que motivó que la Consejería pusiera fin a la póliza suscrita con Europe Assistance fue la finalización, con fecha 31 de agosto de 2011, de la vigencia del contrato suscrito con dicha firma, lo que hizo necesario proceder a publicar una nueva licitación que garantizara la cobertura del servicio de referencia a partir de esa fecha.

2.- El programa de riesgos que asume la nueva compañía, de conformidad con la Sección 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en relación con las mejoras introducidas por la póliza de seguro de defensa jurídica, y reflejadas en la cláusula segunda del correspondiente Contrato privado de fecha 31 de agosto de 2011, es el siguiente:

- Garantía de los costes en que pueda incurrir el asegurado por reclamaciones contra terceros responsables, conocidos o identificables, tanto por vía judicial como extrajudicial, por los daños corporales y materiales a objetos, prendas y/o vehículos que sean propiedad del asegurado (por hechos ajenos a la circulación), y por los perjuicios derivados de dichos daños que se le causen, por imprudencia o dolosamente, en el ejercicio de su actividad laboral o funcional como personal por cuenta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, así como a consecuencia de los daños y perjuicios derivados de acciones constitutivas de amenaza, coacción, injuria, calumnia y otros ilícitos penales.

- Garantía de los gastos de defensa de la responsabilidad penal del asegurado en los procesos que se sigan por imprudencia, impericia o negligencia, por hechos derivados del ejercicio de su actividad laboral o funcional como personal por cuenta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, así como la constitución de fianzas criminales en los supuestos que así lo decrete la autoridad judicial. Así mismo el asegurador prestará los servicios de asistencia judicial y asumirá los gastos de defensa penal durante la instrucción, juicio oral y, en su caso, recursos frente a acciones penales que se sigan en su contra por presuntos delitos o faltas dolosas cometidos en el ejercicio de su actividad profesional. Si fuera necesario, la aseguradora concederá un anticipo equivalente al importe de la fianza penal exigida con un máximo de 9.000,00 €. Cuando la sentencia sea absolutoria o se sobresea el procedimiento los gastos de defensa serán siempre a cargo del asegurador, hasta la suma pactada en el contrato. Cuando la sentencia declare que los hechos enjuiciados son constitutivos de infracción dolosa los gastos de defensa y las costas judiciales serán a cargo del Asegurado.

- Asistencia jurídica telefónica, mediante un equipo de abogados, para informar al asegurado sobre el alcance de sus derechos y la mejor forma de defenderlos, tanto en el ámbito de su actividad laboral o funcional como personal por cuenta de la Comunidad de Madrid, como en su vida particular.

- Asistencia letrada en caso de que el asegurado sea parte en un Juicio Verbal o en cualquier otro tipo de procedimiento en el que no sea necesario acudir defendido por abogado.

- Ayuda legal 24 horas en situaciones de urgencia derivadas del objeto de la referida póliza. Este servicio se prestará de forma telefónica.

- Asistencia al asegurado en caso de privación de libertad por un motivo amparado por la póliza, mientras permanezca en dependencias policiales, hasta que sea trasladado al juez competente, incluso en la toma de declaraciones ante la autoridad judicial competente en las diligencias previas.

- Asistencia letrada en juicios rápidos en los supuestos de conformidad. En caso de no producirse conformidad se aplicarán las condiciones establecidas para el resto de procedimientos.

- Garantía de los costes de localización de responsables de cualquier daño sufrido por el asegurado hasta un importe máximo de 3.620,00 Euros. Bajo esta garantía solo se abonarán los honorarios de profesionales que hayan sido contratados por el asegurador y con las habilitaciones necesarias para el ejercicio de la actividad.

- Garantía de los costes generados por informes periciales necesarios para la defensa de los intereses del asegurado hasta la suma de 8.560,00 €.

- Asistencia jurídica en el extranjero quedando asegurados los honorarios de abogado y procurador; y adelanto del importe de la fianza penal exigida en el país extranjero, en caso de que el asegurado sea encarcelado o procesado, hasta los 7.110,00 euros.

3.- Para beneficiarse del servicio de asistencia letrada en juicio amparada en la referida póliza, se requiere contar con la condición de asegurado, entendiéndose por tal cada una de las personas que componen el personal docente no universitario y el personal de administración y servicios adscritos a los centros docentes públicos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en el ámbito de su actividad laboral o funcional por cuenta de dicha Consejería y que se encuentren en situación de activo, tal y como se establece en la sección 3.1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el artículo 1.3 de la Póliza de seguro de defensa jurídica.

4.- De acuerdo con la cláusula segunda del Contrato privado de servicios de fecha 31 de agosto de 2011, en relación al artículo 5 de la Póliza de defensa jurídica, en el caso de que la dirección jurídica del siniestro, sea asumida por LEGALITAS Seguros, ésta correrá con la totalidad de los gastos habidos en la tramitación del mismo.

5.- La cláusula 11 de la Póliza de referencia establece que, en el caso de que se estime que no existen posibilidades razonables de éxito o estime improcedente la iniciación de un procedimiento judicial o la interposición de un recurso, lo comunicará al asegurado, quedando este en libertad de interponerlo pero por su exclusiva cuenta, corriendo con los gastos que ello suponga.

6.- La Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha proporcionado la adecuada información, completa y transparente, mediante la publicación de la correspondiente licitación de la contratación de los "Servicios de mediación para la contratación y cobertura de una póliza de seguro de defensa jurídica para el personal docente y de administración y servicios adscritos a los centros educativos no universitarios de la Consejería de Educación", en el Diario Oficial de la Unión Europea de 1 de junio de 2011, en el Boletín Oficial del Estado de 6 de junio de 2011, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el correspondiente Perfil del contratante el 7 de junio de 2011.

Igualmente la adjudicación y formalización del mencionado contrato fueron objeto de publicación en los mencionados medios, con fecha 4 de octubre de 2011, 14 de octubre de 2011 y 23 de septiembre respectivamente.

———— PE-88/2014 RGE.1908 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el servicio de asistencia letrada en juicio de la póliza de protección jurídica contratada por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte con la firma Legálitas es gratuito o en algún caso tiene el beneficiario que sufragarlo a su costa.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

1.- La causa que motivó que la Consejería pusiera fin a la póliza suscrita con Europe Assistance fue la finalización, con fecha 31 de agosto de 2011, de la vigencia del contrato suscrito con dicha firma, lo que hizo necesario proceder a publicar una nueva licitación que garantizara la cobertura del servicio de referencia a partir de esa fecha.

2.- El programa de riesgos que asume la nueva compañía, de conformidad con la Sección 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en relación con las mejoras introducidas por la póliza de seguro de defensa jurídica, y reflejadas en la cláusula segunda del correspondiente Contrato privado de fecha 31 de agosto de 2011, es el siguiente:

- Garantía de los costes en que pueda incurrir el asegurado por reclamaciones contra terceros responsables, conocidos o identificables, tanto por vía judicial como extrajudicial, por los daños corporales y materiales a objetos, prendas y/o vehículos que sean propiedad del asegurado (por hechos ajenos a la circulación), y por los perjuicios derivados de dichos daños que se le causen, por imprudencia o dolosamente, en el ejercicio de su actividad laboral o funcionarial como personal por cuenta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, así como a consecuencia de los daños y perjuicios derivados de acciones constitutivas de amenaza, coacción, injuria, calumnia y otros ilícitos penales.

- Garantía de los gastos de defensa de la responsabilidad penal del asegurado en los procesos que se sigan por imprudencia, impericia o negligencia, por hechos derivados del ejercicio de su actividad laboral o funcionarial como personal por cuenta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, así como la constitución de fianzas criminales en los supuestos que así lo decrete la autoridad judicial. Así mismo el asegurador prestará los servicios de asistencia judicial y asumirá los gastos de defensa penal durante la instrucción, juicio oral y, en su caso, recursos frente a acciones penales que se sigan en su contra por presuntos delitos o faltas dolosas cometidos en el ejercicio de su actividad profesional. Si fuera necesario, la aseguradora concederá un anticipo equivalente al importe de la fianza penal exigida con un máximo de 9.000,00 €. Cuando la sentencia sea absolutoria o se sobresea el procedimiento los gastos de defensa serán siempre a cargo del asegurador, hasta la suma pactada en el contrato. Cuando la sentencia declare que los hechos enjuiciados son constitutivos de infracción dolosa los gastos de defensa y las costas judiciales serán a cargo del Asegurado.

- Asistencia jurídica telefónica, mediante un equipo de abogados, para informar al asegurado sobre el alcance de sus derechos y la mejor forma de defenderlos, tanto en el ámbito de su actividad laboral o funcionarial como personal por cuenta de la Comunidad de Madrid, como en su vida particular.

- Asistencia letrada en caso de que el asegurado sea parte en un Juicio Verbal o en cualquier otro tipo de procedimiento en el que no sea necesario acudir defendido por abogado.

- Ayuda legal 24 horas en situaciones de urgencia derivadas del objeto de la referida póliza. Este servicio se prestará de forma telefónica.

- Asistencia al asegurado en caso de privación de libertad por un motivo amparado por la póliza, mientras permanezca en dependencias policiales, hasta que sea trasladado al juez competente, incluso en la toma de declaraciones ante la autoridad judicial competente en las diligencias previas.

- Asistencia letrada en juicios rápidos en los supuestos de conformidad. En caso de no producirse conformidad se aplicarán las condiciones establecidas para el resto de procedimientos.

- Garantía de los costes de localización de responsables de cualquier daño sufrido por el asegurado hasta un importe máximo de 3.620,00 Euros. Bajo esta garantía solo se abonarán los

honorarios de profesionales que hayan sido contratados por el asegurador y con las habilitaciones necesarias para el ejercicio de la actividad.

- Garantía de los costes generados por informes periciales necesarios para la defensa de los intereses del asegurado hasta la suma de 8.560,00 €.

- Asistencia jurídica en el extranjero quedando asegurados los honorarios de abogado y procurador; y adelanto del importe de la fianza penal exigida en el país extranjero, en caso de que el asegurado sea encarcelado o procesado, hasta los 7.110,00 euros.

3.- Para beneficiarse del servicio de asistencia letrada en juicio amparada en la referida póliza, se requiere contar con la condición de asegurado, entendiéndose por tal cada una de las personas que componen el personal docente no universitario y el personal de administración y servicios adscritos a los centros docentes públicos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en el ámbito de su actividad laboral o funcional por cuenta de dicha Consejería y que se encuentren en situación de activo, tal y como se establece en la sección 3.1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el artículo 1.3 de la Póliza de seguro de defensa jurídica.

4.- De acuerdo con la cláusula segunda del Contrato privado de servicios de fecha 31 de agosto de 2011, en relación al artículo 5 de la Póliza de defensa jurídica, en el caso de que la dirección jurídica del siniestro, sea asumida por LEGALITAS Seguros, ésta correrá con la totalidad de los gastos habidos en la tramitación del mismo.

5.- La cláusula 11 de la Póliza de referencia establece que, en el caso de que se estime que no existen posibilidades razonables de éxito o estime improcedente la iniciación de un procedimiento judicial o la interposición de un recurso, lo comunicará al asegurado, quedando este en libertad de interponerlo pero por su exclusiva cuenta, corriendo con los gastos que ello suponga.

6.- La Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha proporcionado la adecuada información, completa y transparente, mediante la publicación de la correspondiente licitación de la contratación de los "Servicios de mediación para la contratación y cobertura de una póliza de seguro de defensa jurídica para el personal docente y de administración y servicios adscritos a los centros educativos no universitarios de la Consejería de Educación", en el Diario Oficial de la Unión Europea de 1 de junio de 2011, en el Boletín Oficial del Estado de 6 de junio de 2011, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el correspondiente Perfil del contratante el 7 de junio de 2011.

Igualmente la adjudicación y formalización del mencionado contrato fueron objeto de publicación en los mencionados medios, con fecha 4 de octubre de 2011, 14 de octubre de 2011 y 23 de septiembre respectivamente.

———— **PE-89/2014 RGEF.1909** ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si en las condiciones de la póliza de protección jurídica contratada por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte con la firma Legálitas se reserva Legalitas la facultad de estudiar la viabilidad de cada caso si el beneficiario actúa como demandante/denunciante.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

1.- La causa que motivó que la Consejería pusiera fin a la póliza suscrita con Europe Assistance fue la finalización, con fecha 31 de agosto de 2011, de la vigencia del contrato suscrito con dicha firma, lo que hizo necesario proceder a publicar una nueva licitación que garantizara la cobertura del servicio de referencia a partir de esa fecha.

2.- El programa de riesgos que asume la nueva compañía, de conformidad con la Sección 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en relación con las mejoras introducidas por la póliza de seguro de defensa jurídica, y reflejadas en la cláusula segunda del correspondiente Contrato privado de fecha 31 de agosto de 2011, es el siguiente:

- Garantía de los costes en que pueda incurrir el asegurado por reclamaciones contra terceros responsables, conocidos o identificables, tanto por vía judicial como extrajudicial, por los daños corporales y materiales a objetos, prendas y/o vehículos que sean propiedad del asegurado (por hechos ajenos a la circulación), y por los perjuicios derivados de dichos daños que se le causen, por imprudencia o dolosamente, en el ejercicio de su actividad laboral o funcionarial como personal por cuenta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, así como a consecuencia de los daños y perjuicios derivados de acciones constitutivas de amenaza, coacción, injuria, calumnia y otros ilícitos penales.

- Garantía de los gastos de defensa de la responsabilidad penal del asegurado en los procesos que se sigan por imprudencia, impericia o negligencia, por hechos derivados del ejercicio de su actividad laboral o funcionarial como personal por cuenta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, así como la constitución de fianzas criminales en los supuestos que así lo decrete la autoridad judicial. Así mismo el asegurador prestará los servicios de asistencia judicial y asumirá los gastos de defensa penal durante la instrucción, juicio oral y, en su caso, recursos frente a acciones penales que se sigan en su contra por presuntos delitos o faltas dolosas cometidos en el ejercicio de su actividad profesional. Si fuera necesario, la aseguradora concederá un anticipo equivalente al importe de la fianza penal exigida con un máximo de 9.000,00 €. Cuando la sentencia sea absolutoria o se sobresea el procedimiento los gastos de defensa serán siempre a cargo del asegurador, hasta la suma pactada en el contrato. Cuando la sentencia declare que los hechos enjuiciados son constitutivos de infracción dolosa los gastos de defensa y las costas judiciales serán a cargo del Asegurado.

- Asistencia jurídica telefónica, mediante un equipo de abogados, para informar al asegurado sobre el alcance de sus derechos y la mejor forma de defenderlos, tanto en el ámbito de su actividad laboral o funcionarial como personal por cuenta de la Comunidad de Madrid, como en su vida particular.

- Asistencia letrada en caso de que el asegurado sea parte en un Juicio Verbal o en cualquier otro tipo de procedimiento en el que no sea necesario acudir defendido por abogado.

- Ayuda legal 24 horas en situaciones de urgencia derivadas del objeto de la referida póliza. Este servicio se prestará de forma telefónica.

- Asistencia al asegurado en caso de privación de libertad por un motivo amparado por la póliza, mientras permanezca en dependencias policiales, hasta que sea trasladado al juez

competente, incluso en la toma de declaraciones ante la autoridad judicial competente en las diligencias previas.

- Asistencia letrada en juicios rápidos en los supuestos de conformidad. En caso de no producirse conformidad se aplicarán las condiciones establecidas para el resto de procedimientos.

- Garantía de los costes de localización de responsables de cualquier daño sufrido por el asegurado hasta un importe máximo de 3.620,00 Euros. Bajo esta garantía solo se abonarán los honorarios de profesionales que hayan sido contratados por el asegurador y con las habilitaciones necesarias para el ejercicio de la actividad.

- Garantía de los costes generados por informes periciales necesarios para la defensa de los intereses del asegurado hasta la suma de 8.560,00 €.

- Asistencia jurídica en el extranjero quedando asegurados los honorarios de abogado y procurador; y adelanto del importe de la fianza penal exigida en el país extranjero, en caso de que el asegurado sea encarcelado o procesado, hasta los 7.110,00 euros.

3.- Para beneficiarse del servicio de asistencia letrada en juicio amparada en la referida póliza, se requiere contar con la condición de asegurado, entendiéndose por tal cada una de las personas que componen el personal docente no universitario y el personal de administración y servicios adscritos a los centros docentes públicos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en el ámbito de su actividad laboral o funcional por cuenta de dicha Consejería y que se encuentren en situación de activo, tal y como se establece en la sección 3.1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el artículo 1.3 de la Póliza de seguro de defensa jurídica.

4.- De acuerdo con la cláusula segunda del Contrato privado de servicios de fecha 31 de agosto de 2011, en relación al artículo 5 de la Póliza de defensa jurídica, en el caso de que la dirección jurídica del siniestro, sea asumida por LEGALITAS Seguros, ésta correrá con la totalidad de los gastos habidos en la tramitación del mismo.

5.- La cláusula 11 de la Póliza de referencia establece que, en el caso de que se estime que no existen posibilidades razonables de éxito o estime improcedente la iniciación de un procedimiento judicial o la interposición de un recurso, lo comunicará al asegurado, quedando este en libertad de interponerlo pero por su exclusiva cuenta, corriendo con los gastos que ello suponga.

6.- La Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha proporcionado la adecuada información, completa y transparente, mediante la publicación de la correspondiente licitación de la contratación de los "Servicios de mediación para la contratación y cobertura de una póliza de seguro de defensa jurídica para el personal docente y de administración y servicios adscritos a los centros educativos no universitarios de la Consejería de Educación", en el Diario Oficial de la Unión Europea de 1 de junio de 2011, en el Boletín Oficial del Estado de 6 de junio de 2011, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el correspondiente Perfil del contratante el 7 de junio de 2011.

Igualmente la adjudicación y formalización del mencionado contrato fueron objeto de publicación en los mencionados medios, con fecha 4 de octubre de 2011, 14 de octubre de 2011 y 23 de septiembre respectivamente.

———— PE-90/2014 RGE.1910 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué la Consejería de Educación, Juventud y Deporte no ha proporcionado una información completa y transparente sobre las condiciones de la póliza de protección jurídica contratada con la firma Legálitas a los beneficiarios, bien directamente o a través de sus organizaciones representativas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

1.- La causa que motivó que la Consejería pusiera fin a la póliza suscrita con Europe Assistance fue la finalización, con fecha 31 de agosto de 2011, de la vigencia del contrato suscrito con dicha firma, lo que hizo necesario proceder a publicar una nueva licitación que garantizara la cobertura del servicio de referencia a partir de esa fecha.

2.- El programa de riesgos que asume la nueva compañía, de conformidad con la Sección 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en relación con las mejoras introducidas por la póliza de seguro de defensa jurídica, y reflejadas en la cláusula segunda del correspondiente Contrato privado de fecha 31 de agosto de 2011, es el siguiente:

- Garantía de los costes en que pueda incurrir el asegurado por reclamaciones contra terceros responsables, conocidos o identificables, tanto por vía judicial como extrajudicial, por los daños corporales y materiales a objetos, prendas y/o vehículos que sean propiedad del asegurado (por hechos ajenos a la circulación), y por los perjuicios derivados de dichos daños que se le causen, por imprudencia o dolosamente, en el ejercicio de su actividad laboral o funcional como personal por cuenta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, así como a consecuencia de los daños y perjuicios derivados de acciones constitutivas de amenaza, coacción, injuria, calumnia y otros ilícitos penales.

- Garantía de los gastos de defensa de la responsabilidad penal del asegurado en los procesos que se sigan por imprudencia, impericia o negligencia, por hechos derivados del ejercicio de su actividad laboral o funcional como personal por cuenta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, así como la constitución de fianzas criminales en los supuestos que así lo decrete la autoridad judicial. Así mismo el asegurador prestará los servicios de asistencia judicial y asumirá los gastos de defensa penal durante la instrucción, juicio oral y, en su caso, recursos frente a acciones penales que se sigan en su contra por presuntos delitos o faltas dolosas cometidos en el ejercicio de su actividad profesional. Si fuera necesario, la aseguradora concederá un anticipo equivalente al importe de la fianza penal exigida con un máximo de 9.000,00 €. Cuando la sentencia sea absolutoria o se sobresea el procedimiento los gastos de defensa serán siempre a cargo del asegurador, hasta la suma pactada en el contrato. Cuando la sentencia declare que los hechos enjuiciados son constitutivos de infracción dolosa los gastos de defensa y las costas judiciales serán a cargo del Asegurado.

- Asistencia jurídica telefónica, mediante un equipo de abogados, para informar al asegurado sobre el alcance de sus derechos y la mejor forma de defenderlos, tanto en el ámbito de su actividad laboral o funcional como personal por cuenta de la Comunidad de Madrid, como en su vida particular.

- Asistencia letrada en caso de que el asegurado sea parte en un Juicio Verbal o en cualquier otro tipo de procedimiento en el que no sea necesario acudir defendido por abogado.

- Ayuda legal 24 horas en situaciones de urgencia derivadas del objeto de la referida póliza. Este servicio se prestará de forma telefónica.
- Asistencia al asegurado en caso de privación de libertad por un motivo amparado por la póliza, mientras permanezca en dependencias policiales, hasta que sea trasladado al juez competente, incluso en la toma de declaraciones ante la autoridad judicial competente en las diligencias previas.
- Asistencia letrada en juicios rápidos en los supuestos de conformidad. En caso de no producirse conformidad se aplicarán las condiciones establecidas para el resto de procedimientos.
- Garantía de los costes de localización de responsables de cualquier daño sufrido por el asegurado hasta un importe máximo de 3.620,00 Euros. Bajo esta garantía solo se abonarán los honorarios de profesionales que hayan sido contratados por el asegurador y con las habilitaciones necesarias para el ejercicio de la actividad.
- Garantía de los costes generados por informes periciales necesarios para la defensa de los intereses del asegurado hasta la suma de 8.560,00 €.
- Asistencia jurídica en el extranjero quedando asegurados los honorarios de abogado y procurador; y adelanto del importe de la fianza penal exigida en el país extranjero, en caso de que el asegurado sea encarcelado o procesado, hasta los 7.110,00 euros.

3.- Para beneficiarse del servicio de asistencia letrada en juicio amparada en la referida póliza, se requiere contar con la condición de asegurado, entendiéndose por tal cada una de las personas que componen el personal docente no universitario y el personal de administración y servicios adscritos a los centros docentes públicos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en el ámbito de su actividad laboral o funcional por cuenta de dicha Consejería y que se encuentren en situación de activo, tal y como se establece en la sección 3.1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el artículo 1.3 de la Póliza de seguro de defensa jurídica.

4.- De acuerdo con la cláusula segunda del Contrato privado de servicios de fecha 31 de agosto de 2011, en relación al artículo 5 de la Póliza de defensa jurídica, en el caso de que la dirección jurídica del siniestro, sea asumida por LEGALITAS Seguros, ésta correrá con la totalidad de los gastos habidos en la tramitación del mismo.

5.- La cláusula 11 de la Póliza de referencia establece que, en el caso de que se estime que no existen posibilidades razonables de éxito o estime improcedente la iniciación de un procedimiento judicial o la interposición de un recurso, lo comunicará al asegurado, quedando este en libertad de interponerlo pero por su exclusiva cuenta, corriendo con los gastos que ello suponga.

6.- La Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha proporcionado la adecuada información, completa y transparente, mediante la publicación de la correspondiente licitación de la contratación de los "Servicios de mediación para la contratación y cobertura de una póliza de seguro de defensa jurídica para el personal docente y de administración y servicios adscritos a los centros educativos no universitarios de la Consejería de Educación", en el Diario Oficial de la Unión Europea de 1 de junio de 2011, en el Boletín Oficial del Estado de 6 de junio de 2011, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el correspondiente Perfil del contratante el 7 de junio de 2011.

Igualmente la adjudicación y formalización del mencionado contrato fueron objeto de publicación en los mencionados medios, con fecha 4 de octubre de 2011, 14 de octubre de 2011 y 23 de septiembre respectivamente.

———— PE-91/2014 RGEF.1989 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que adopta el Gobierno Regional para prevenir posibles abusos sexuales a menores en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las cuestiones planteadas ya han sido respondidas por la Directora de Educación Infantil y Primaria en la Comisión de Educación y Deporte del día 19 de marzo, con motivo de la C-259/2014 RGEF.2040, tal como figura en el Diario de Sesiones de esa fecha.

———— PE-92/2014 RGEF.1990 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ponen en conocimiento de la justicia de forma inmediata los casos de abusos sexuales en centros educativos denunciados por menores ante las instituciones de la Comunidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el asunto ha sido respondido por la Consejera de Educación, Juventud y Deporte en el Pleno del pasado día 6 de marzo, con motivo de la sustanciación de la PCOP-196/2014 RGEF.1949, por el Consejero de Asuntos Sociales en el Pleno del 13 de marzo, con motivo de la sustanciación de la PCOP-233/2014 RGEF.2366 y por la Directora de Educación Infantil y Primaria en la Comisión de Educación y Deporte del día 19 de marzo, en la C-259/2014 RGEF.2040, tal como se recoge en los respectivos Diarios de Sesiones.

En cualquier caso, el Gobierno de la Comunidad de Madrid siempre colabora con la Administración de Justicia.

———— PE-94/2014 RGEF.1992 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno Regional en relación al caso de presuntos abusos sexuales cometidos por un profesor del colegio Valdeluz si se constata que los responsables del centro encubrieron los abusos.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que tal y como puso de manifiesto la Consejera de Educación, Juventud y Deporte en su contestación a la PCOP-196/2014 rgef.1949, sustanciada en el Pleno de la Asamblea de Madrid del día 6 de marzo del presente año, "...desde que conocimos su imputación por presunto encubrimiento, exigimos a la titularidad del centro su cese como Director y Jefe de Estudios, que se produjo un par de horas después de la petición de la Consejería, el 14 de febrero".

PE-95/2014 RGE.1993

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno Regional adoptar nuevas medidas para prevenir supuestos de abusos sexuales de menores en centros educativos.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las cuestiones planteadas ya han sido respondidas por la Directora de Educación Infantil y Primaria en la Comisión de Educación y Deporte del día 19 de marzo, con motivo de la Comparecencia 259/14, tal como figura en el Diario de Sesiones de esa fecha.

PE-96/2014 RGE.1994

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de protección que va a prestar el Gobierno Regional a los menores que han sufrido abusos sexuales.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor (IMFM), lleva a cabo medidas de protección de la infancia y adolescencia para la prevención del maltrato infantil y, en su caso, detectarlo e iniciar la intervención más adecuada.

Estas medidas son:

- El Programa de atención al maltrato infantil en la Comunidad de Madrid, puesto en marcha en 1998, destinado a todo el territorio de la Comunidad y a todos los ámbitos sanitarios. El Programa, pionero en España, considera los distintos ámbitos de atención a la infancia y problemas específicos como el abuso sexual infantil. Su creación se llevó a cabo en cumplimiento del mandato contenido en la Ley 6/1995 de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid (artículos 44 y 45).

En 1999 se creó el Registro de casos de maltrato infantil, articulado a través de un modelo de hoja de registro que debe ser cumplimentado por el profesional del ámbito correspondiente.

Asimismo, dentro del marco de este programa, el IMFM dispone de un correo electrónico específico en la materia: maltratoinfantil@madrid.org.

- Además el IMFM, como coordinador del Grupo de Trabajo sobre maltrato Infantil del Observatorio de la Infancia (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), ha participado en la elaboración de los dos Protocolos marco sobre maltrato infantil, aprobados por el Observatorio.

Con el primero de ellos (2001) se establecen las diferentes tipologías de maltrato y se crean modelos homogéneos de hojas de registro y notificación, por parte de los distintos ámbitos implicados: educación, sanidad, servicios sociales y policía. Cabe destacar que los modelos aprobados parten de los elaborados en su momento por la Comunidad de Madrid, pionera en esta materia.

En 2007, se aprueba el Protocolo Básico de Intervención contra el maltrato infantil, instrumento básico para garantizar la coordinación interinstitucional en la intervención en casos de maltrato infantil y es el punto de partida para la elaboración de los protocolos de actuación a nivel autonómico.

- En base a ello, en 2011 se aprueba el Protocolo de coordinación para la atención de los menores de edad víctimas de malos tratos en la Comunidad de Madrid, cuyo objeto es potenciar una actuación coordinada de los distintos agentes, de ámbito local y autonómico, que permita un tratamiento integral, intersectorial e interdisciplinar de la atención a los menores de edad que sufren malos tratos, con el fin de ofrecer una protección adecuada y ejercer una acción preventiva eficaz.

- Por otro lado, y dada la especialidad del abuso sexual infantil, la Comunidad de Madrid, cuenta con un centro especializado en abuso sexual infantil (CIASI), en coordinación con otros dispositivos de atención sanitaria, social, policial, judicial y educativa.

Una de las funciones primordiales del CIASI es evaluar si el menor que ha sufrido abuso sexual está protegido por sus progenitores o tutores, razón por la cual cuenta con un equipo multidisciplinar integrado por terapeutas expertos en abuso sexual infantil, trabajador social y abogado, que evalúan su protección.

El CIASI presta asistencia social, psicológica y jurídica, dando tratamiento psicológico que ayude a la víctima a superar los hechos y asesorando y acompañando a ésta y a su familia, cuando así lo decidan, a interponer la oportuna denuncia para que ninguna agresión quede impune.

Igualmente apoya a la familia y a su entorno social al objeto de conseguir actitudes adecuadas a la situación para que sepan cómo abordar el problema.

- Por último, se dispone de la “Línea telefónica de atención a la infancia”, que presta atención profesional personalizada a los menores las 24 horas del día, ofrece orientación psicológica, social o jurídica y, en su caso, la derivación e intervención con aquellos organismos y entidades que permitan la resolución adecuada del caso.

———— **PE-97/2014 RGEP.1995** ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a adoptar para que los responsables de los centros educativos, cuando tengan conocimiento de casos de abusos sexuales, procedan a denunciarlos inmediatamente.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que los responsables de los centros educativos ya tienen obligación de denunciar los presuntos casos de abusos sexuales en cuanto tienen conocimiento de ellos.

———— **PE-98/2014 RGEP.2029** ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el programa de actuación para la creación de plazas de residencia y de centro de día

para personas mayores de la parcela situada en la calle Ignacio Luca de Tena núm. 10 (parcela EQ5) en el distrito de San Blas-Canillejas de la ciudad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Parcela EQ5 situada en la calle Luca de Tena número 10, pertenece al Ayuntamiento de Madrid y no hay ningún acuerdo de cesión para el uso de la misma por parte de la Comunidad de Madrid.

———— PE-103/2014 RGEP.2081 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual del proyecto de integración del Hospital Carlos III en el Hospital La Paz.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las cuestiones planteadas fueron respondidas por el Director General de Atención Especializada en la Comisión de Sanidad del pasado día 19 de marzo con motivo de la sustanciación de las C-886/2012 RGEP.8818 y C-365/2013 RGEP.3325, tal como figura en el Diario de Sesiones de esa misma fecha.

———— PE-104/2014 RGEP.2082 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha informado la Consejería de Sanidad a los profesionales sanitarios del Hospital Carlos III de los planes concretos de cara a la integración de sus servicios con los del Hospital La Paz.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las cuestiones planteadas fueron respondidas por el Director General de Atención Especializada en la Comisión de Sanidad del pasado día 19 de marzo con motivo de la sustanciación de las C-886/2012 RGEP.8818 y C-365/2013 RGEP.3325, tal como figura en el Diario de Sesiones de esa misma fecha.

———— PE-130/2014 RGEP.2327 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál va a ser el criterio del Consorcio Regional de Transportes para la liquidación con los concesionarios de los autobuses interurbanos en 2014: en función del número de pasajeros o del número de kilómetros recorridos.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que durante el presente año, las liquidaciones a todos los operadores de transporte interurbano de viajeros por carretera se harán en función del número de kilómetros recorridos.

PE-131/2014 RGEP.2328

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si en la liquidación del año 2014 del Consorcio Regional de Transportes con los concesionarios de los autobuses interurbanos va a aplicar el mismo criterio, ya sea número de pasajeros o número de kilómetros recorridos, a todos los concesionarios.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que durante el presente año, las liquidaciones a todos los operadores de transporte interurbano de viajeros por carretera se harán en función del número de kilómetros recorridos.

PE-132/2014 RGEP.2329

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra a la fecha actual el expediente abierto por la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda a la empresa concesionaria de la carretera MP-203.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el expediente se encuentra suspendido por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

PE-185/2014 RGEP.2794

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece las declaraciones del nuevo Gerente del Hospital Ramón y Cajal, D. Juan José Equiza, en las que declara "Yo soy un externalizador".

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que con motivo de su incorporación a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Ramón y Cajal, D. Juan José Equiza mantuvo una reunión con la Junta de Personal en la que se plantearon cuestiones relativas al funcionamiento del hospital. El Director Gerente, realizó diversas declaraciones, si bien la frase que se le atribuye se ha sacado de contexto.

El mencionado Hospital, en el marco de la libre elección, va a seguir proporcionando a los ciudadanos una atención sanitaria de excelencia y especializada en procesos complejos, asegurando la continuidad asistencial en un entorno accesible, respetuoso y amable. Se trata de un hospital de referencia en la Comunidad de Madrid y en el territorio nacional que apuesta por la calidad y seguridad clínica a través todos sus servicios.

En cuanto a la posible externalización o privatización, no hay previsión alguna respecto a ninguno de sus servicios.

Por último, señalar que el presupuesto del Capítulo II del citado Hospital es el publicado en el BOCM número 309 de fecha 30 de diciembre de 2013, sin que haya previsión alguna respecto a su aumento o modificación.

PE-186/2014 RGEP.2795

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en que se van a traducir las declaraciones realizadas por el nuevo Gerente del Hospital Ramón y Cajal, D. Juan José Equiza.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que con motivo de su incorporación a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Ramón y Cajal, D. Juan José Equiza mantuvo una reunión con la Junta de Personal en la que se plantearon cuestiones relativas al funcionamiento del hospital. El Director Gerente, realizó diversas declaraciones, si bien la frase que se le atribuye se ha sacado de contexto.

El mencionado Hospital, en el marco de la libre elección, va a seguir proporcionando a los ciudadanos una atención sanitaria de excelencia y especializada en procesos complejos, asegurando la continuidad asistencial en un entorno accesible, respetuoso y amable. Se trata de un hospital de referencia en la Comunidad de Madrid y en el territorio nacional que apuesta por la calidad y seguridad clínica a través todos sus servicios.

En cuanto a la posible externalización o privatización, no hay previsión alguna respecto a ninguno de sus servicios.

Por último, señalar que el presupuesto del Capítulo II del citado Hospital es el publicado en el BOCM número 309, de fecha 30 de diciembre de 2013, sin que haya previsión alguna respecto a su aumento o modificación.

PE-187/2014 RGEP.2796

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos servicios más quieren externalizar según manifestó el nuevo Gerente del Hospital Ramón y Cajal, D. Juan José Equiza.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que con motivo de su incorporación a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Ramón y Cajal, D. Juan José Equiza mantuvo una reunión con la Junta de Personal en la que se plantearon cuestiones relativas al funcionamiento del hospital. El Director Gerente, realizó diversas declaraciones, si bien la frase que se le atribuye se ha sacado de contexto.

El mencionado Hospital, en el marco de la libre elección, va a seguir proporcionando a los ciudadanos una atención sanitaria de excelencia y especializada en procesos complejos, asegurando la continuidad asistencial en un entorno accesible, respetuoso y amable. Se trata de un hospital de referencia en la Comunidad de Madrid y en el territorio nacional que apuesta por la calidad y seguridad clínica a través todos sus servicios.

En cuanto a la posible externalización o privatización, no hay previsión alguna respecto a ninguno de sus servicios.

Por último, señalar que el presupuesto del Capítulo II del citado Hospital es el publicado en el BOCM número 309, de fecha 30 de diciembre de 2013, sin que haya previsión alguna respecto a su aumento o modificación.

———— PE-189/2014 RGEP.2798 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: servicios que quieren externalizar según manifestó el nuevo Gerente del Hospital Ramón y Cajal, D. Juan José Equiza.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que con motivo de su incorporación a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Ramón y Cajal, D. Juan José Equiza mantuvo una reunión con la Junta de Personal en la que se plantearon cuestiones relativas al funcionamiento del hospital. El Director Gerente, realizó diversas declaraciones, si bien la frase que se le atribuye se ha sacado de contexto.

El mencionado Hospital, en el marco de la libre elección, va a seguir proporcionando a los ciudadanos una atención sanitaria de excelencia y especializada en procesos complejos, asegurando la continuidad asistencial en un entorno accesible, respetuoso y amable. Se trata de un hospital de referencia en la Comunidad de Madrid y en el territorio nacional que apuesta por la calidad y seguridad clínica a través todos sus servicios.

En cuanto a la posible externalización o privatización, no hay previsión alguna respecto a ninguno de sus servicios.

Por último, señalar que el presupuesto del Capítulo II del citado Hospital es el publicado en el BOCM número 309, de fecha 30 de diciembre de 2013, sin que haya previsión alguna respecto a su aumento o modificación.

———— PE-190/2014 RGEP.2799 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto aumentar el capítulo 2 del presupuesto del Hospital Ramón y Cajal tal y como manifestó el nuevo Gerente, D. Juan José Equiza.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que con motivo de su incorporación a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Ramón y Cajal, D. Juan José Equiza mantuvo una reunión con la Junta de Personal en la que se plantearon cuestiones relativas al funcionamiento del hospital. El Director Gerente, realizó diversas declaraciones, si bien la frase que se le atribuye se ha sacado de contexto.

El mencionado Hospital, en el marco de la libre elección, va a seguir proporcionando a los ciudadanos una atención sanitaria de excelencia y especializada en procesos complejos, asegurando la continuidad asistencial en un entorno accesible, respetuoso y amable. Se trata de un hospital de referencia en la Comunidad de Madrid y en el territorio nacional que apuesta por la calidad y seguridad clínica a través todos sus servicios.

En cuanto a la posible externalización o privatización, no hay previsión alguna respecto a ninguno de sus servicios.

Por último, señalar que el presupuesto del Capítulo II del citado Hospital es el publicado en el BOCM número 309, de fecha 30 de diciembre de 2013, sin que haya previsión alguna respecto a su aumento o modificación.

———— PE-191/2014 RGEP.2800 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto modificar el presupuesto del Hospital Ramón y Cajal tal y como manifestó el nuevo gerente del Hospital Ramón y Cajal, D. Juan José Equiza.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que con motivo de su incorporación a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Ramón y Cajal, D. Juan José Equiza mantuvo una reunión con la Junta de Personal en la que se plantearon cuestiones relativas al funcionamiento del hospital. El Director Gerente, realizó diversas declaraciones, si bien la frase que se le atribuye se ha sacado de contexto.

El mencionado Hospital, en el marco de la libre elección, va a seguir proporcionando a los ciudadanos una atención sanitaria de excelencia y especializada en procesos complejos, asegurando la continuidad asistencial en un entorno accesible, respetuoso y amable. Se trata de un hospital de referencia en la Comunidad de Madrid y en el territorio nacional que apuesta por la calidad y seguridad clínica a través todos sus servicios.

En cuanto a la posible externalización o privatización, no hay previsión alguna respecto a ninguno de sus servicios.

Por último, señalar que el presupuesto del Capítulo II del citado Hospital es el publicado en el BOCM número 309, de fecha 30 de diciembre de 2013, sin que haya previsión alguna respecto a su aumento o modificación.

———— PE-192/2014 RGEP.2801 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto privatizar el servicio de esterilización del Hospital Ramón y Cajal.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que con motivo de su incorporación a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Ramón y Cajal, D. Juan José Equiza mantuvo una reunión con la Junta de Personal en la que se plantearon cuestiones relativas al funcionamiento del hospital. El Director Gerente, realizó diversas declaraciones, si bien la frase que se le atribuye se ha sacado de contexto.

El mencionado Hospital, en el marco de la libre elección, va a seguir proporcionando a los ciudadanos una atención sanitaria de excelencia y especializada en procesos complejos, asegurando la continuidad asistencial en un entorno accesible, respetuoso y amable. Se trata de un hospital de

referencia en la Comunidad de Madrid y en el territorio nacional que apuesta por la calidad y seguridad clínica a través todos sus servicios.

En cuanto a la posible externalización o privatización, no hay previsión alguna respecto a ninguno de sus servicios.

Por último, señalar que el presupuesto del Capítulo II del citado Hospital es el publicado en el BOCM número 309, de fecha 30 de diciembre de 2013, sin que haya previsión alguna respecto a su aumento o modificación.

———— PE-193/2014 RGEP.2802 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto privatizar el servicio de suministros del Hospital Ramón y Cajal.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que con motivo de su incorporación a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Ramón y Cajal, D. Juan José Equiza mantuvo una reunión con la Junta de Personal en la que se plantearon cuestiones relativas al funcionamiento del hospital. El Director Gerente, realizó diversas declaraciones, si bien la frase que se le atribuye se ha sacado de contexto.

El mencionado Hospital, en el marco de la libre elección, va a seguir proporcionando a los ciudadanos una atención sanitaria de excelencia y especializada en procesos complejos, asegurando la continuidad asistencial en un entorno accesible, respetuoso y amable. Se trata de un hospital de referencia en la Comunidad de Madrid y en el territorio nacional que apuesta por la calidad y seguridad clínica a través todos sus servicios.

En cuanto a la posible externalización o privatización, no hay previsión alguna respecto a ninguno de sus servicios.

Por último, señalar que el presupuesto del Capítulo II del citado Hospital es el publicado en el BOCM número 309, de fecha 30 de diciembre de 2013, sin que haya previsión alguna respecto a su aumento o modificación.

———— PE-194/2014 RGEP.2803 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto privatizar los archivos del Hospital Ramón y Cajal.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que con motivo de su incorporación a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Ramón y Cajal, D. Juan José Equiza mantuvo una reunión con la Junta de Personal en la que se plantearon cuestiones relativas al funcionamiento del hospital. El Director Gerente, realizó diversas declaraciones, si bien la frase que se le atribuye se ha sacado de contexto.

El mencionado Hospital, en el marco de la libre elección, va a seguir proporcionando a los ciudadanos una atención sanitaria de excelencia y especializada en procesos complejos, asegurando la

continuidad asistencial en un entorno accesible, respetuoso y amable. Se trata de un hospital de referencia en la Comunidad de Madrid y en el territorio nacional que apuesta por la calidad y seguridad clínica a través todos sus servicios.

En cuanto a la posible externalización o privatización, no hay previsión alguna respecto a ninguno de sus servicios.

Por último, señalar que el presupuesto del Capítulo II del citado Hospital es el publicado en el BOCM número 309, de fecha 30 de diciembre de 2013, sin que haya previsión alguna respecto a su aumento o modificación.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-34/2014 RGEP.3820 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2014, rechazó la Proposición No de Ley 34/2014 RGEP.3820, de los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a llevar a efecto las actuaciones que se relacionan en el escrito a fin de garantizar el futuro del IMIDRA.

Sede de la Asamblea, 10 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PNL-35/2014 RGEP.3841 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2014, rechazó la Proposición No de Ley 35/2014 RGEP.3841, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que la Asamblea de Madrid exige al Gobierno Regional a: potenciar un modelo de Radiotelevisión Pública Madrileña basado en criterios de pluralidad, objetividad, imparcialidad e interés público alejado de cualquier interés particular y/o partidista y que se dirija al Ente Público Radiotelevisión Madrid para solicitar la readmisión de los trabajadores despedidos tal y como faculta la sentencia de improcedencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y ratificada por el Tribunal Supremo.

Sede de la Asamblea, 10 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

3.5 MOCIONES

———— M-2/2014 RGEP.4088 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2014, rechazó la Moción 2/2014 RGEP.4088, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 18/2014 RGEP.3352, relativa a política general del Consejo de Gobierno en materia de empleo para los jóvenes.

Sede de la Asamblea, 10 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-652/2014 RGE.4046 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Directora General de Universidades e Investigación ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: actuaciones desarrolladas en la Comunidad de Madrid para la adaptación de las pruebas de acceso a la universidad a personas con dislexia. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-653/2014 RGE.4064 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Directora General de Empleo ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, con el siguiente objeto: informar acerca de cómo se están completando las rentas a percibir por los participantes en trabajos temporales de colaboración social regulados en la Orden 2445/2013. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-656/2014 RGE.4111 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Empleo, Turismo y Cultura ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, con el siguiente objeto: criterios de valoración de las comisiones de valoración en las adjudicaciones de las subvenciones para la formación continua. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-657/2014 RGE.4112 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Empleo ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, con el siguiente objeto: criterios de valoración de las comisiones de valoración en las adjudicaciones de las subvenciones para la formación continua. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-658/2014 RGE.4113 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Formación ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, con el siguiente objeto: criterios de valoración de las comisiones de valoración en las adjudicaciones de las subvenciones para la formación continua. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-663/2014 RGE.P.4156 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contratos de obras para la reforma del Centro de Especialidades Pontones. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-664/2014 RGE.P.4159 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Higueros Ortega, Secretario General de la Sección Sindical del Cuerpo de Agentes Forestales de la Unión General de Trabajadores (UGT), ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: estado actual del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia y Justicia para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-665/2014 RGE.P.4169 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas llevar a cabo la Consejería de Sanidad tras analizar los datos del Observatorio de Resultados del Servicio Madrileño de Salud en lo referente al funcionamiento de sus hospitales. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-666/2014 RGE.4170 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas llevar a cabo la Consejería de Sanidad tras analizar los datos del Observatorio de Resultados del Servicio Madrileño de Salud en lo referente al funcionamiento de sus centros de salud. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-667/2014 RGE.4182 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deporte ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: supuestas irregularidades detectadas en la tramitación de algunos contratos menores correspondientes a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-668/2014 RGE.4183 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deporte ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: supuestas irregularidades detectadas en la tramitación

de algunos contratos menores correspondientes a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-669/2014 RGE.4196 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Ejecutivo de UNICEF Comité Español, o persona en quien delegue, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: estudio sobre la situación de los niños y las niñas con discapacidad en España. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-670/2014 RGE.4197 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio Campoy Cervera, Profesor titular en el Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, o persona en quien delegue, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: estudio sobre la situación de los niños y las niñas con discapacidad en España. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-409/2014 RGEF.4102 ————

Del Diputado Sr. González Jabonero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la adjudicación por parte de la Consejería de Educación de un contrato para el diseño de dípticos para la Feria Aula 2013 a la empresa Suministros Integrales Distripaper.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-410/2014 RGEF.4108 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué, si los funcionarios de la Consejería detectaron en el año 2012 las "supuestas irregularidades" de las subvenciones de 2010, no se tomaron medidas legales e incluso se pagó a las asociaciones el 50% que quedaba por abonar de las subvenciones de 2011.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-411/2014 RGEF.4160 ————

Del Diputado Sr. Ruiz López, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno la caída de la producción industrial durante el mes de febrero de 2014 en nuestra Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-412/2014 RGEP.4165 ————

Del Diputado Sr. Ruiz López, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno Regional tomar alguna medida para evitar la pobreza energética en nuestra Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, entendiéndose dirigida al Gobierno, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-413/2014 RGEP.4168 ————

Del Diputado Sr. Gordo Pradel, del GPIU-LV, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional la intención de establecer un paquete de medidas con dotación presupuestaria en la lucha contra la exclusión social y la pobreza en su ámbito competencial.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-415/2014 RGEP.4179 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ante las supuestas irregularidades detectadas en la tramitación de algunos contratos menores correspondientes a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-533/2014 RGEP.4048 ————

De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene prevista la reapertura del vestíbulo de la estación de Metro de Valdebernardo "Las Pinillas".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-534/2014 RGEP.4051 ————

Del Diputado Sr. Ruiz López, del GPIU, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: situación en que se van a quedar los municipios de Parla, Paracuellos y Arroyomolinos tras retirarles las ayudas de la BESCAM, vehículos y equipos para la seguridad de sus ciudadanos y ciudadanas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia y Justicia, conforme a los artículos 49,

97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— **PCOC-535/2014 RGE.4103** ————

Del Diputado Sr. de Santiago Prieto, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para la mejora de las infraestructuras ferroviarias en el Corredor del Este.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— **PCOC-536/2014 RGE.4104** ————

Del Diputado Sr. Moreno Torres, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para la construcción del tercer carril de la M-503.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— **PCOC-537/2014 RGE.4105** ————

De la Diputada Sra. Tormo Mairena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno de las obras de mejora en la carretera M-103.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda,

conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-538/2014 RGEP.4106 ————

Del Diputado Sr. González Jiménez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: valoración que hace del funcionamiento del Centro Integral de Gestión del Transporte Público de Madrid (CITRAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-539/2014 RGEP.4109 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, con el siguiente objeto: se pregunta por qué, si los funcionarios de la Consejería detectaron en el año 2012 las "supuestas irregularidades" de las subvenciones de 2010, no se tomaron medidas legales e incluso se pagó a las asociaciones el 50% que quedaba por abonar de las subvenciones de 2011.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-540/2014 RGEP.4135 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el proceso de realización de las pruebas para la renovación del certificado del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia y Justicia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-541/2014 RGEP.4141 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno en relación a la subrogación de la Fundación Ángela Navarro en la cesión gratuita de uso del local sito en la calle Los Mesejo, número 9 (plantas baja y primera), según BOCAM de 26-11-13.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-542/2014 RGEP.4153 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno Regional después de conocer el fraccionamiento presuntamente ilegal del contrato de obras para la reforma del Centro de Especialidades de Pontones.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-545/2014 RGEP.4161 ————

Del Diputado Sr. Ruiz López, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno la caída de la producción industrial durante el mes de febrero de 2014 en nuestra Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-547/2014 RGEF.4180 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ante las supuestas irregularidades detectadas en la tramitación de algunos contratos menores correspondientes a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-548/2014 RGEF.4181 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ante las supuestas irregularidades detectadas en la tramitación de algunos contratos menores correspondientes a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-1581/2014 RGEP.4052 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de altas registradas en la Seguridad Social en el Régimen de los Empleados de Hogar integrado en el Régimen General en la Comunidad de Madrid durante los años 2011 y 2012. Desglose de mujeres españolas y mujeres de otras nacionalidades. Desglose de personas con jornada completa y jornada parcial. (Por vía del art. 18.5 RAM).

———— PI-1583/2014 RGEP.4137 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación correspondiente a los controles de calidad de los materiales utilizados en la construcción de Metrosur.

———— PI-1584/2014 RGEP.4138 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las instrucciones entregadas a las constructoras de Metrosur en relación a los materiales utilizados en su construcción.

———— PI-1585/2014 RGEP.4139 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3-04-14 por el que se aprueba un gasto plurianual de 13.668.030,35 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de "Mantenimiento y gestión del Centro de Atención Personalizada (CAP) del Servicio Madrileño de Salud", suscrito con la U.T.E. INDRA SISTEMAS, S.A. - INDRA BMB, S.L., para los ejercicios 2014 a 2016.

———— PI-1586/2014 RGEP.4140 ————

Del Diputado Sr. Quintana Viar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los convenios firmados entre el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Moralarzal en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

———— PI-1587/2014 RGEP.4171 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación remitida por la Comunidad de Madrid a la Comisión Europea para la justificación de las subvenciones de formación continua del año 2006 financiadas por el Fondo Social Europeo.

———— PI-1588/2014 RGEP.4172 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación remitida por la Comunidad de Madrid a la Comisión Europea para la justificación de las subvenciones de formación continua del año 2007 financiadas por el Fondo Social Europeo.

———— PI-1589/2014 RGEP.4173 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación remitida por la Comunidad de Madrid a la Comisión Europea para la justificación de las subvenciones de formación continua del año 2008 financiadas por el Fondo Social Europeo.

———— PI-1590/2014 RGEP.4174 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación remitida por la Comunidad de Madrid a la Comisión Europea para la justificación de las subvenciones de formación continua del año 2009 financiadas por el Fondo Social Europeo.

———— PI-1591/2014 RGEP.4175 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación remitida por la Comunidad de Madrid a la Comisión Europea para la justificación de las subvenciones de formación continua del año 2010 financiadas por el Fondo Social Europeo.

———— PI-1592/2014 RGEP.4176 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación remitida por la Comunidad de Madrid a la Comisión Europea para la justificación de las subvenciones de formación continua del año 2011 financiadas por el Fondo Social Europeo.

———— PI-1593/2014 RGEP.4184 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente correspondiente a los contratos menores para el diseño de los dípticos de la Feria Aula 2013 tramitado por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial.

———— PI-1594/2014 RGEP.4185 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes correspondientes a los contratos firmados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte con la empresa Suministros Integrales Distripaper en el año 2010.

———— PI-1595/2014 RGEP.4186 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes correspondientes a los contratos firmados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte con la empresa Suministros Integrales Distripaper en el año 2011.

———— PI-1596/2014 RGEP.4187 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes correspondientes a los contratos firmados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte con la empresa Suministros Integrales Distripaper en el año 2012.

———— PI-1597/2014 RGEP.4188 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes correspondientes a los contratos firmados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte con la empresa Suministros Integrales Distripaper en el año 2013.

———— PI-1598/2014 RGEP.4189 ————

De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las Mesas de Contratación del expediente de contratación 03-AT-00082.7/2011, para la prestación del servicio de seguridad en las dependencias e instalaciones del Complejo de Presidencia y los edificios adscritos a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, adjudicado a EME, compañía de Seguridad e Ingeniería y Mantenimiento, S.L.

———— PI-1599/2014 RGEP.4190 ————

De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las Mesas de Contratación del expediente de contratación 03-AT-00073.6/2011, del contrato para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad de las distintas sedes dependientes de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, con la empresa CIS, S.A.

———— PI-1600/2014 RGEP.4191 ————

De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato del expediente de contratación 03-AT-00082.7/2011, para la prestación del servicio de seguridad en las dependencias e instalaciones del Complejo de Presidencia y los edificios adscritos a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, adjudicado a EME, Compañía de Seguridad e Ingeniería y Mantenimiento, S.L.

———— PI-1601/2014 RGEP.4192 ————

De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Actas de las Mesas de Contratación del expediente de contratación 03-AT-73.0/2013 del contrato para la prestación del servicio de limpieza del Complejo de Presidencia y de los edificios adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

———— PI-1602/2014 RGEP.4193 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3-04-14, por el que se aprueba la dotación de medios personales de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid para el año 2014.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —